MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 476-2018
GUATEMALA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS, DRH cuarenta guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho **(DRH 40-029-2018)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Samuel Antonio Lemus Campos.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. DBE-SDBE-117-2018 de fecha trece (13) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), la Arquitecta Ilovna Mayarí Cortez Archila de García, Directora en funciones de la Dirección de Bienes del Estado, traslada oficio S/N de fecha trece (13) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) en el cual Samuel Antonio Lemus Campos solicita la rescisión del contrato administrativo número DRH cuarenta guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho **(DRH 40-029-2018)**, de fecha dos (2) de enero de dos mil dieciocho (2018), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número diecisiete guion dos mil dieciocho **(17-2018)** de fecha ocho (8) de enero de dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH cuarenta guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho **(DRH 40-029-2018)** establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. RESCINDIR el contrato de Servicios TÉCNICOS identificado con el número DRH cuarenta guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho **(DRH 40-029-2018),** a partir del uno (1) de octubre del presente año.

ARTÍCULO 2°. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Samuel Antonio Lemus Campos y a la Dirección de Bienes del Estado.

COMUNÍQUESE

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Licda. Clarissa Larissa Rodas Melgar
Viceministra de Finanzas Públicas

VMAMR/CLRI/MSMM/AESL/CORA/Emulla